

6- EL CATASTRO DE ENSENADA

El Picazo en 1752

El Catastro de Ensenada se llama así por haber sido realizado por el Marqués de la Ensenada D. Zenón de Somodevilla, cuando era ministro de Carlos III. Es el primer Catastro sistemático de todos los pueblos de España y la base del Catastro actual.

En este primer Catastro se realiza una encuesta en todos los pueblos de España, en base a un cuestionario que recoge abundante información general, centrado principalmente en los aspectos económicos, ya que estaba dirigido a reordenar el sistema impositivo.

A más de las propiedades, tanto rústicas como urbanas, recoge toda clase de actividades económicas, oficios y un censo completo de la población, familia a familia, con una gran cantidad de datos por lo que constituye uno de los mejores documentos para estudiar los pueblos de España a mediados del siglo XVIII.

El acta que recoge las respuestas generales de El Picazo está fechada el 9 de agosto de 1752, pero la recogida de datos de las respuestas particulares se debió realizar en un periodo más prolongado de tiempo, porque aparecen algunos vecinos que fallecen en el transcurso de la recogida de datos. El Picazo, según el Catastro, tiene 281 vecinos y 1.100 habitantes.

Dada la amplitud de los datos contenidos en el Catastro, que excede la pretensión de este trabajo y que será motivo de un posterior estudio más pormenorizado, se reseñan en este trabajo los datos generales y algunos particulares que tengan importancia para la historia del pueblo.

El Catastro está dividido en dos partes: una se refiere a preguntas generales sobre el pueblo y la otra se refiere a datos particulares, familia a familia.

Respuestas Generales

“En el lugar del Picazo a nueve dias del mes de Agosto de mill setecientos cinquenta y dos años. Su merced el Señor Licenciado Don Joseph de la Gándara y Salazar, Abogado de los Reales Consejos y juez subdelegado para el establecimiento de la Unica y Real Contribución. Después de haver passado a la cassa habitación de Don Francisco de Moreda Cura de la Iglesia Parrochial de el manifestándole con la maior urbanidad y cortesía concurriese en el citado día a la habitación de su merced para dar principio con su personal asistencia a la información que deven ebaquar, la Justicia y los sujetos nombrados para que sean de la mayor opinión e inteligencia tanto en las calidades de tierras, sus frutos y demas y que juntos con los nombrados, declaren sobre y en razon de quanto se les preguntase de que yo el presente escribano doy fee; y para dicho efecto hizo comparecer ante si a Pedro Manzanares Rexidor y Alcalde Pedaneo, por ausencia del propietario, a Joseph Muñoz, Alguacil mayor, a Baltasar Garcia Tebar, Fiel de Fechos, y escribano de Ayuntamiento, y a los practicos nombrados por estos que lo fueron: Diego Garcia Cassas, Miguel Palacios, Gil López y Alonso Pérez León, y assí mismo a los peritos nombrados por su merced de quenta de la Real Hacienda que lo fueron Juan Manuel Ortega, vecino de la villa de Socuellamos y Andres Alvarez vecino de Villamalea, de todos los quales a presencia del nominado

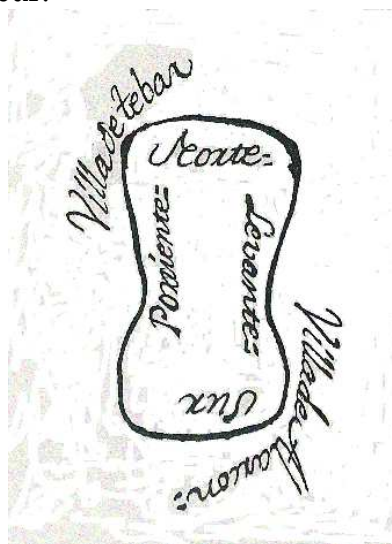
señor cura deeste lugar y de mi el escribano recibio juramento en forma que lo hicieron por Dios Nuestro Señor y una señal de la Cruz según se requiere y vajo deel todos y cada uno separadamente prometieron decir verdad en quanto supieren y les fuere preguntado habiendo lo sido al tenor del interrogatorio que ba por caveza deesta declaración. Se combinieron y respondieron uniformes lo siguiente:...”¹

A continuación contestan a las 40 preguntas del interrogatorio, de cuyas respuestas podemos extractar la siguiente descripción del pueblo:

1-Este lugar se llama y es conocido por el nombre del Picazo, aldea de la jurisdicción de la villa de Alarcón.

2-Es de señorío y pertenece a la Excelentísima Señora Marquesa de Villena, a quien por esta razón pertenecen los derechos de alcabalas² que le producen 4.000 reales de vellón al año, y también las tercias reales³. También tiene derecho de nombrar oficios de justicia, por cuya razón percibe 220 reales que cede al Corregidor de Alarcón por dar posesión de dichos cargos.

3- Que este lugar no tiene término jurisdiccional por estar dentro del de la villa de Alarcón y sólo tiene término alcabalatorio⁴ y diezmatorio⁵ por el que se gobiernan para el reparto de sus contribuciones. Este término ocupa de levante a poniente medio cuarto de legua⁶, y de norte a sur cuarto y medio y de circunferencia una legua poco más o menos, que podrá transitarse en hora y media. Linda por levante y sur con término de Alarcón⁷ y por poniente y norte con término de la villa de Tébar.



Croquis del término que figura en el catastro

¹ AHP de Cuenca. Catastro Ensenada.

² Tributo que consiste en un tanto por ciento del precio de lo que se vende.

³ Consiste en los dos novenos de los décimos eclesiásticos que se pagaban al Rey.

⁴ Superficie sobre la que se cobran las alcabalas,

⁵ Superficie sobre la que se cobran los diezmos eclesiásticos.

⁶ Lo que se caminaba en una hora. La terrestre equivalía a 8.000 varas, 24.000 pies. En 1801 la legua española se reduce a 20.000 pies.

⁷ Curiosamente no citan como lindero a Villanueva de la Jara a pesar de ocupar las riberas de San Hermenegildo y San Benito. Ni a Sisante, lindero por el sur en el Concejo.

4- Existen tierras de regadío y de secano de sembradura, viñas, olivos, membrillares, azafranares y alguna tierra yerma.

diez tipos de tierras:

Las de regadío son Huertas que se ocupan de hortalizas y se riegan con norias, y producen todos los años.

Las de secano son de varios tipos:

Tierras que se siembran de cebada y centeno para verde que producen todos los años.

Tierras que se siembran de cebada y trigo, con un año de intermedio.

Tierras para trigo, cebada, centeno y avena, que necesitan dos años de intermedio.

Tierras con tres años de hueco para trigo y centeno.

No existen tierras que den más de una cosecha al año.

5- Las tierras se dividen en tierras de primera, segunda, tercera e inferior calidad.

6- Que hay algunos árboles frutales como membrillares, pomares y alamos negros y blancos.

7- Los árboles están puestos en tierras de segunda y tercera calidad.

8- Los árboles se hallan puestos sin orden, a las márgenes del río y entre las viñas y sólo algunos olivos y membrillares están puestos en hileras separadamente.

Medidas

9- Que las medidas que usan son la de apeo real, que es el almud trigal⁸, que se compone de mil quinientas varas⁹ en cuadro.

Para quedar perfectamente sembrado un almud trigal se necesitan seis celemines¹⁰ de trigo, dieciocho celemines de cebada, tres de centeno y cinco celemines si se siembra de avena o de guijas. Sembrado de azafrán se echan treinta fanegas¹¹ de cebolla; de viña cuatrocientas cincuenta cepas; de olivos, ochenta pies y de membrillos trescientos árboles.

⁸ Equivalente a un hectárea aproximadamente. El almud trigal equivalía a tres almudes cebadales, que son los actuales. (32,30 áreas aprox.).

⁹ Vara, medida de longitud equivalente, según las regiones, de 768 a 912 mm. En el Picazo equivalía a 3 pies y el pie a 0,2785 m.

¹⁰ Celeminí medida de superficie equivalente a 537 m².

¹¹ Fanega, medida de superficie equivalente a dos almudes cebadales. (equivale a 64,596 áreas.)

Término y Terrenos

10- Que todo el término alcabalatorio se compone de dos mil ciento treinta y cuatro almudes de tierra que se dividen de la forma siguiente:

Huerta de hortaliza de primera calidad, 14 almudes.

Tierras sembradas para verde, 3 almudes de primera calidad.

De secano de primera y segunda calidad para trigo y cebada, 382 almudes por mitad, producen a segundo año.

De tercera calidad para trigo y centeno, por mitad, 419 almudes, que producen con tres años de intermedio.

De tercera calidad, para avena, 13 almudes y de guijas, 10 almudes, que producen con un año de intermedio.

De tercera calidad sembradas de centeno, 190 almudes que producen con cuatro años de descanso.

De viña de primera calidad 12 almudes; de segunda, 120 almudes y de tercera 772 almudes.

De olivos de segunda y tercera calidad, 50 almudes que llevan fruto y 25 almudes de pies nuevos que todavía no producen.

De membrillos de tercera calidad, 14 almudes.

Tierras sembradas de azafrán, de segunda y tercera calidad, por mitad, 98 almudes.

De tierra yerma, suelo de población y caminos, 10 almudes.

11- Se cosecha en el pueblo: trigo, cebada, centeno, avena, guijas, vino, aceite, azafrán, hortalizas, membrillos y alguna fruta.

Productos, Beneficios, Economía

12- Producción:

Un almud de primera calidad, de huerta, produce una utilidad de 250 reales; sembrado de verde, 81 reales; de cebada, 9 fanegas¹²; de trigo, 4 fanegas.

Un almud de segunda sembrado de cebada da 7 fanegas y de trigo, 3 fanegas; de guijas, 2 fanegas y media.

Un almud de tercera calidad, de avena, 2 fanegas; de trigo, 3 almudes y de centeno, 5 almudes.

Cada almud sembrado de azafrán, en cualquier calidad da 30 onzas tostado.

El almud de primera calidad puesto de viña, da 9 arrobas; de segunda, 6 arrobas y de tercera, 3 arrobas.

¹² Medida de capacidad equivalente a 55,5 l. ó 12 celemines.

13- Cada almud, sea de segunda o tercera calidad, puesto de olivos, produce dos arrobas de aceite claro; plantado de membrillos da 12 arrobas. Los demás frutales no se valoran porque no se venden.

14- El valor promedio en el quinquenio de los frutos es el siguiente: fanega de trigo, 18 reales; de cebada, 9 reales; de centeno, 10 reales; de avena, 5 reales; de guijas, 18 reales. La arroba de vino, 4 reales; la de aceite, 20 reales; la de membrillos, 3 reales. La libra de azafrán tostado, 60 reales.

15- Sobre los productos recaen los impuestos siguientes:

Los derechos de Diezmos pertenecen:

Una mitad a los cinco curas, cinco beneficiados y cinco parroquias de la villa de Alarcón, a la mesa Obispal y Canonical de Cuenca, al Arcediano de Alarcón, quince prestameras¹³, el Marqués de Villena y cinco sacristanes.

En la otra mitad son interesados el prestamero de este lugar que es Don Esteban de Abaria¹⁴, residente en la provincia de Guipúzcoa, el Refitor Arcediano de Alarcón, el Marqués de Villena por sus tercias reales, la fábrica de la Iglesia de este lugar, el señor cura, por su derecho de tercia y el sacristán por su situado¹⁵, a excepción del diezmo de guijas en que son solamente interesados el refitor¹⁶, arcediano y el cura y el diezmo de aceite y azafrán que no tienen parte los interesados de Alarcón, sólo el prestamero¹⁷, arcediano refitor, Marqués de Villena por sus tercias, Iglesia y cura de este lugar.

Los diezmos se pagan una por cada diez fanegas, almudes, celemines, libras, onzas y demás, excepto el azafrán que se paga una cada catorce onzas.

Las primicias son sobre trigo, cebada, centeno y avena, una vez llega el labrador a coger once fanegas. Pertenecen a Don Esteban de Abaria.

También se paga el Voto a Santiago que son tres celemines del mejor panizo por cada yunta, sin que pueda exceder de dos.

Los diezmos menores o pie de altar, pertenecen al cura o su teniente.

16- El total de los diezmos importan, poco más o menos: 278 almudes, un celemín y un cuartillo de trigo; 342 almudes, tres celemines y medio de cebada; 30 almudes y un celemín de centeno; 19 fanegas y un celemín de avena; 516 arrobas de vino; 36 arrobas y 10 libras de aceite; 19 libras, 15 onzas y 4 adarmes de azafrán y 24 arrobas de lana. Esto en cuanto a los diezmos mayores.

Los diezmos menores o pie de altar importan 5 almudes y un celemín de guijas; 15 almudes de cebada; 60 arrobas de membrillo y 180 reales de hortalizas y pollos.

Las primicias ascienden a 15 fanegas y 6 celemines de centeno; una fanega y 7 celemines de avena.

¹³ Prestamera.

¹⁴ **Esteban de Abaria** e Imaz, ingresó en la Orden de Calatrava, en Diciembre de 1732. Obtuvo el título de Ministro de Capa y Espada del Consejo de Indias de Castilla, en 1738.

¹⁵ Situado es equivalente a sueldo anual.

¹⁶ Refitor, equivale al cabildo de la catedral, que percibía una parte de los décimos.

¹⁷ En algunas diócesis, se denomina beneficio simple, llamado así porque el poseedor no reside en ella. Es un derecho a percibir ciertas rentas eclesiásticas.

El Voto de Santiago importa 8 fanegas de trigo.

Industrias y Comercio

17- Hay un molino harinero perteneciente a los propios de Alarcón.

Pertenece a los propios de este lugar un horno de pan cocer que se arrienda en 300 reales.

Hay en la población tres molinos de aceite: uno de D. Mateo Villanueva, que produce 600 reales al año; otro de D. Pablo Carrillo, que produce 500 reales y otro de D. Domingo y D. Antonio Pérez Cardos, por mitad, que produce 200 reales.

18- Que no hay casa de esquila ni se esquila más ganado que el de los vecinos en sus casas.

19- Que hay 67 colmenas que pertenecen: 10 a D. Mateo Villanueva, 16 a D. Pablo Carrillo, 1 a Miguel Palacios, 2 Alonso Pérez, 4 a Juan Manuel Gómez, 2 a Pedro Martínez Valera, 1 a Juan García, 2 a Andrés Jiménez, 2 a Bartolomé Collado, 1 a Francisco Ovejero, 2 a Lucas Martínez, 10 a D. Francisco de Moreda, cura párroco, 10 a D. Domingo Pérez, presbítero, 4 a D. Benito Guijarro, presbítero. Cada una produce de promedio 4 libras de miel y 3 onzas de cera, siendo el precio de la libra de cera a 8 reales y la arroba de miel a 25 reales.

Ganadería

20- El ganado que existe en el pueblo es:

bueyes para la labor y de carretas;

machos y mulas, para el mismo servicio y para la arriería;

pollinos, de labor y de la arriería;

pollinos y pollinas cerriles¹⁸ y para el servicio de su casa;

cerdos y cerdas, para el consumo de sus casas;

ganado cabrío y lanar.

Para cada arroba de añinos¹⁹ que se esquila se necesitan los de 27 corderos; de lana de oveja, la de 12; de primales²⁰, diez vellones; de borregos y borregas, la de once; de primales o carneros, la de siete.

El precio de cada arroba de lana es 26 reales; el de cada cordero, 12 reales; el de una cordera, 9 reales; el de un borrego, 15 reales; el de una borrega, 12 reales; el de un primal, 24 reales; el de un carnero, 32 reales.

Del ganado cabrío: el de un choto, 14 reales; el de una chota, 10 reales; un cenajo²¹, 18 reales; una cenaja, 12 reales; un primal, 30 reales; un macho cabrío, 44 reales.

¹⁸ Sin domar.

¹⁹ Lana de cordero.

²⁰ Cordero mayor de un año y menor de dos.

²¹ Cordero que no llega al año.

El valor del ganado para carne es: un cordero, 12 reales; una cordera, 9 reales; un borrego, 3 reales; una borrega, 3 reales; un primal, 9 reales; del ganado cabrío, un choto, 14 reales; una chota, 10 reales, un cenajo, 4 reales; una cenaja, 2 reales; un primal, 12 reales; un macho, 14 reales; un cerdo para cecina, 66 reales; una cerda de vientre, 80 reales.

El valor de una yegua de vientre, a su contrario²² cada año de tres que se necesita para la producción de la cría, 220 reales y a su natural con los mismos tres años, 150 que a cada uno pertenece.

El valor de una burra de vientre, a su natural con los mismos tres años, 50 reales (50 a cada uno) y al contrario²³ en el mismo tiempo toca a cada uno de los tres años 150 reales.

Hay en el pueblo para la labor 39 machos y mulas y 19 jumentos y jumentas; para la arriería hay 9 caballerías mayores y 64 menores.

Hay 7 bueyes para la labor y 38 para las carretas; una yegua de vientre al contrario y también una pollina de cría al contrario.

Hay además 22 pollinos cerriles y 85 de carga para el servicio de sus casas.

También 88 cerdos y cerdas para el consumo de sus casas.

Hay 2.797 ovejas de vientre, tanto de eclesiásticos como de seculares; 98 corderos; 80 corderas; 372 borregos; 712 borregas; 30 primales; 175 carneros; 97 cabras; 26 cegajos; 12 cegajas y 1 primal.

Cada caballería mayor dedicada a la arriería produce 150 reales al año y cada caballería menor dedicada a lo mismo, 100 reales al año. Cada pollino de carga para el servicio de su casa, 60 reales; cada pollino cerril, 50 reales.

Los 38 bueyes para trajinar las 16 carretas y conducir maderas, que pastan fuera del término, dejan una utilidad cada uno, descontados los gastos de pastos, de 300 reales y por piel y carne de cada uno, 10 reales.

Hay dos ganaderos importantes en el pueblo:

D. Mateo Villanueva, que posee 1.200 ovejas, 400 borregas, 330 borregos y 100 carneros. Además posee 6 pares de bueyes con sus carretas y 6 bueyes sueltos; 2 mulas y 6 caballerías menores.

D. Diego Villanueva, posee 1.000 ovejas, 250 borregas y 40 morruecos. Posee también 10 pares de bueyes, con 10 carretas y 2 mulas.

Hay también unos diez pastores que tienen pequeños ganados.

Poblacion

21- La población se compone de 281 vecinos, con inclusión de viudas y menores, sin que haya casa de campo ni alquería a excepción de dos casillas de muy corta estimación por servir solo para guardar las viñas.

En el censo figuran 5 familias nobles (2 Villanueva, 2 Peñaranda y 1 Mondéjar).

En total el Picazo tiene 1.100 habitantes.

²² Emparejada con burro para la cria de machos o mulos.

²³ Emparejada con caballo para la cria de mulas.

22- El pueblo se compone de 260 casas habitables, una sin morador, pero habitable y 2 arruinadas.

No pagan nada al señor por el suelo.

Bienes propios del Común

23- El común²⁴ de este lugar tiene por propios:

La casa del Ayuntamiento, cárcel y carnicería, que no producen por servir para su uso.

Un horno de pan cocer que produce en arrendamiento 300 reales al año.

Percibe por tienda y abacería 600 reales al año.

Por razón de almotazenía,²⁵ taberna y alcabala del viento²⁶, un año con otro, percibe 800 reales.

24- No existen más ingresos del ayuntamiento.

25- El común tiene que hacer frente anualmente a los siguientes pagos:

Al Corregidor de Alarcón, por razón de situado²⁷, 228 reales, en que se incluyen los 8 que se dan al Alguacil Mayor de Alarcón.

Al fiel de fechos²⁸ de este lugar, 115 reales.

Al predicador de Cuaresma y Adviento, 100 reales.

Al receptor de Bulas, 40 reales.

De Aniversario y rogativas, 15 reales.

De veredas²⁹ y despachos, 80 reales.

26- El común no tiene ningún censo³⁰ del que responder.

27- Que se reparten entre los vecinos: el servicio ordinario³¹ y extraordinario, que importa 335 reales al año; de sisas³² y millones³³, 2.108 reales; de cientos³⁴, 2.957 reales y por derecho del Fiel medidor³⁵, 700 reales.

En total los impuestos que se pagan a Su Majestad por las Reales contribuciones ascienden a 6.100 reales.

²⁴ El conjunto de los vecinos representados por su ayuntamiento.

²⁵ Control de pesas y medidas.

²⁶ Tributo que pagaban los forasteros por las ventas que realizaban en el término del pueblo.

²⁷ Salario anual.

²⁸ El secretario del Ayuntamiento.

²⁹ Correspondencia oficial que traían al Ayuntamiento y que el Concejo tenía que pagar al que la traía.

³⁰ Propiedades o dinero que se recibían y por los que se pagaba una cantidad anual o se obligaba a cumplir una obligación. Los había perpetuos, que no se devolvían nunca y censos al quitar que podían cancelarse devolviendo el principal.

³¹ Gastos ordinarios del municipio.

³² Impuesto sobre bienes comestibles que se obtenía rebajando la medida o el peso. Solía ser 1/6.

³³ Impuesto sobre el consumo de las seis especies: vino, vinagre, aceite, carne, jabón y velas de sebo.

³⁴ Impuesto consistente en un 4% de las cosas que se venden y pagan alcabala.

³⁵ La persona que controlaba la exactitud de los pesos y medidas.

No contribuyen a estas contribuciones los hacendados forasteros ni los eclesiásticos que poseen mucha parte del término, por lo que consideran excesiva la carga que soportan.

28- Que sólo están enajenadas de la Real Corona las alcabalas y tercias a favor de la Marquesa de Villena y también la almotazenía que produce al concejo 150 reales e ignoran el motivo de su goce.

Comercio

29- Hay un mesón propio de D. Mateo Villanueva que le produce en arrendamiento 150 reales al año y a Miguel Cerrillo, que lo sirve le produce 100 reales al año.

Una taberna, que produce al común 300 reales y a Andrés Collado que la tiene arrendada, 50 reales.

Una tienda de aceite y saladura que paga al común 600 reales y le queda a Diego Aguirre, que la sirve, 300 reales.

Una panadería que la tiene Lucas Martín Villena y le deja 150 reales.

Una carnicería que da de utilidad a Bernardo Peire, como abastecedor oficial de carnes, 300 reales.

La panadería y la carnicería no pagan nada al común.

31- En este lugar no hay mercader o cambista que beneficie su caudal.

Oficios y Profesiones

32- En este pueblo hay:

Un médico, que gana al año 1.500 reales.

Un cirujano, que gana al año 1.300 reales.

Un boticario que le da de utilidad su botica 1.500 reales al año.

Un fiel de fechos, que le regulan de ganancia 215 reales al año.

Un notario que le regulan 100 reales al año.

Un sacristán que tiene de situado 12 fanegas de trigo y 12 fanegas de cebada, que importan 318 reales; por razón de ingreso y tabla de memorias percibe asimismo 306 reales; y por maestro de niños, 150 reales; en total, 774 reales.

Hay 21 arrieros:

José Lucas, con tres caballerías menores que le dejan 300 reales.

José Martínez Andrés, con seis caballerías menores, 600 reales.

Francisco Martínez Andrés, con dos caballerías menores, 200 reales.

Juan Ruiz Pérez, con dos caballerías menores, 200 reales.

Juan de Olivares, con una mayor y seis menores, 750 reales.

Alonso Martínez Blanco, con dos mayores y cuatro menores, 700 reales.

Antonio Martínez, con dos menores, 200 reales.

Benito Sáiz, con dos menores, 200 reales.

Miguel Parreño, con cinco menores, 500 reales.

Domingo Fernández, con dos mayores y cuatro menores, 700 reales.

Domingo Gabaldón, con dos menores, 200 reales.
 Domingo García, con cuatro menores, 400 reales.
 Diego García, con dos menores, 200 reales.
 Andrés Jiménez, con una mayor y dos menores, 350 reales.
 Miguel Herráiz, con tres menores, 300 reales.
 Pedro Martínez Sevilla, con tres menores, 300 reales.
 Tomás Martínez, con dos menores, 200 reales.
 Francisco García, con dos menores, 200 reales.
 Lucas Martínez Villena, con una mayor y otra menores, 250 reales.
 Antonio López, con una mayor y otra menor, 250 reales.
 Patricio García, con cuatro menores, 400 reales.
 El uso es conducir vino, trigo y demás especies.

33- Hay en este lugar:

Un maestro de mampostería y carpintería, que gana 6 reales al día con la comida.

Un cantero, que gana 6 reales al día, con la comida.

Tres maestros de molinos y presas, que gana 8 reales, sin la comida.

Un maestro de albañilería, que gana 6 reales, con comida.

Tres oficiales de albañilería que ganan 5 reales, con comida.

Un albéitar³⁶ y herrador que gana al año 150 ducados. Su aprendiz gana 2 reales al día.

Un cerrajero, que gana 4 reales al día.

Tres herreros, que ganan 5 reales al día.

Un carpintero que gana 4 reales al día.

Diez tejedores, que gana al día 3 reales y los aprendices, un real y 17 maravedís.

Cuatro maestros de obra prima³⁷ que ganan 4 reales al día; un oficial que gana 3 y medio y dos aprendices que ganan 2 reales y medio.

Cuatro maestros sastres, que ganan 4 reales y un aprendiz que gana 2 reales.

Cuatro pelaires³⁸, que ganan al día 5 reales.

Dos alpargateros, que ganan cuatro reales y un aprendiz, 3 reales.

Un maestro pintor que gana 6 reales.

Hay dos bataneros que están en los batanes de la villa de Alarcón y ganan 4 reales al día.

Un botero que gana 2 reales.

Un carretero³⁹ que gana 6 reales.

Dos molineros, que están en los molinos de Alarcón.

³⁶ Veterinario

³⁷ Zapatero.

³⁸ Fabricante de paños.

³⁹ Carpintero de carros y carretas.

34- Andrés Collado tiene arrendada la alcabala del viento y almotacén, que, pagado el arrendamiento, le deja una utilidad de 150 reales.

Miguel González tiene arrendado el derecho de jabón ralo, que pagado el arrendamiento le deja 200 reales.

Tienen arrendado el derecho de aguardiente:

Lucas Martínez Villena, Domingo Fernández, Miguel Parreño, Juan Fernández, Francisco Romero y Antonio López Jiménez.

Cada uno tiene su caldera para la fábrica de aguardiente que paga 240 reales de arrendamiento del derecho. Cada fábrica los deja de utilidad 400 reales al año.

Hay un estanquillo del tabaco que lo tiene Julián Navarro y le deja de utilidad 200 reales.

Hay dos comercios de compra y venta de azafrán:

Uno de D. Pablo Carrillo, que vende, un año con otro, 160 libras de azafrán que a 6 reales de ganancia por libra, le deja 960 reales al año.

Otro de Jerónimo García, que vende, un año con otro, 50 libras de azafrán que le deja 300 reales de ganancia.

35- Hay en este lugar 106 jornaleros, 12 pastores y 34 labradores, que cobran de jornal diario 3 reales incluida la comida.

El mismo jornal regulan a los mozos, sirvientes, hijos y criados mayores de 18 años.

36- Hay 6 pobres de solemnidad.

37- No existen barcas para transporte o pesca.

38- Hay en este lugar 7 presbíteros.

39- No existe ningún convento.

40- El rey no tiene ninguna finca o propiedad en este lugar.

“Añadiendo que quanto llevan dicho es la verdad y que por tal se afirman y ractifican en ello que todo es a su leal saber y entender sin fraude ni ocultación, y vajo juramento que tiene hecho; en que en casso necesario repiten de nuevo y después de lehida esta su declaración la ractifican por ser quanto pueden decir expresando el referido Pedro Manzanares, Regidor y Alcalde Pedáneo y en quien reside la jurisdicción por ausencia del propietario, ser de edad de quarenta y seis años; Juan Muñoz, Alguacil mayor de veinte y ocho; Baltasar Garcia Tebar Fiel de Fechos y escribano de Ayuntamiento de treinta y quatro; Diego Garcia Casas de ochenta y tres; Miguel Palacios de sesenta; Jill Lopez de sesenta y seis y Alonso Perez Leon de quarenta y ocho, vecinos y peritos nombrados por la justicia de este lugar; Juan Manuel de Ortega vecino de la villa de Socuellamos de treinta y tres y Andres Alvarez vecino del lugar de Villa Malea de la de quarenta, practicos nombrados de oficio por su merced y de quenta de la Real Hacienda de los quales firmaron los que supieron a presencia de dicho señor cura y por los que no supieron un testigo a su ruego,

*juntamente con su merced dicho señor Juez Subdelegado de que yo el escribano doy fee.[Siguen las firmas] Ante mi Pedro Perez de Buedo”.*⁴⁰

El catastro se completa con el libro de seculares, en el que se reseñan todos y cada uno de los vecinos del pueblo, con su familia, propiedades y oficios. Se ha perdido el libro de religiosos, en donde se reseñan los clérigos y las propiedades de la Iglesia.

En libro de seculares encontramos, entre otros muchos, estos datos de interés:

Alcabalas

“Pertenezen a la Sra. Marquesa de Villena las alcabalas de este lugar que goza en virtud de Real Pribilegio, de que tiene echa presentación en la Real Junta de Unica Contribución; cuio derecho se alla encabezado por los vecinos de este dicho lugar, por el que pagan quatro mill ziento y treinta reales de vellon”.

Tercias reales

“Igualmente pertenece a dicha Excma. Señora el derecho de terzias reales y caíces de este lugar y su diezmatario⁴¹ como comprendido en el Arzedianato de la Villa de Alarcón, de cuios frutos, por hazerse masa comun de los diezmos de todas las villas y lugares que le componen,[...] se haze impracticable la separación de la parte que de las referidas terzias corresponde en este lugar...”.

El común de este lugar

“Le pertenece a el Comun de este lugar una casa con un cuarto que sirve de Sala Capitular y otro de Carnicería para el servizio de el; tiene de frente veinte y zinco varas y de fondo zinco, y alinda por levante con calle publica, por poniente y norte, con casa de Doña Maria Ruiz, y por sur con plaza de la Iglesia del dicho lugar y puesta en arrendamiento pagarian por ella anualmente setenta reales de vellon”.

Horno

“Un orno sito en la calle que llaman del Licenciado Guijarro,[actual calle de la Virgen] tiene de frente doze varas y de fondo seis, y alinda por levante y norte con dicha calle, por poniente con casa del Convento y Religiosos Trinitarios de Ntra. Sra. de Texeda y por sur con casa de Don Diego Villanueva, dexa de utilidad dicho orno, regulado por un quinquenio, un año con otro a este dicho Conzexo, trescientos reales de vellon”.

Tienda de abacería

⁴⁰ Archivo Histórico de Cuenca. Catastro de Ensenada.

⁴¹ Término sobre el que se cobraban los décimos.

“Asimismo pertenece a este comun por razon de la tienda de vazeria regulado por un quinquenio, un año con otro, seiscientos reales de vellon”.

Taberna

“Y tanvien goza dicho Comun por razon de taverna, alcabala y almotazania, regulado por un quinquenio, un año con otro, ochocientos reales de vellon”.

Gastos

“Paga este Conzexo anualmente por razon de situado⁴² al Corregidor de la villa de Alarcón doscientos y veinte reales y ocho al Alguacil Mayor de dicho Corregidor”.

“Asimismo paga dicho Conzexo anualmente a el escribano fiel de fechos, por razon de su asistencia, ziento y quinze reales de vellon”.

Y tanvien paga anualmente por razon de situado al Predicador cuaresmal y Adbiento, zien reales de vellon”.

“Por el aniversario que de rogativa anualmente se celebra en esta parroquial, quinze reales de vellon”.

Asimismo paga este Conzexo por las veredas⁴³ que rezive un año con otro, regulado por un quinquenio, ochenta reales”.

“Tanvien paga anualmente al Predicador y Comisario de la Bula de la Santa Cruzada, quarenta reales de vellon”.⁴⁴

Resumiendo los datos de estos libros, podemos concluir que el Picazo a mediados del siglo XVIII es un pueblo bastante desarrollado y con buenos servicios. Una característica destacable es la carencia de pobres de solemnidad entre sus vecinos: casi todos los vecinos tienen oficios o son jornaleros. Las familias pobres se limitan a algunas viudas y algunos huérfanos.

La economía fundamental es la agricultura, principalmente viña, olivo y cereal. Tiene mucha importancia la huerta, con abundancia de frutales, principalmente membrillares, cerezos y guindos, ciruelos y perales. Existen 16 huertas y varios huertos, a lo largo de la ribera del Júcar, desde el Batán hasta el puente de San Benito. Varias tienen norias que sacan el agua del río y otras se riegan sin noria.

Existen 55 almudes sembradas de azafrán.

Existen 3 molinos de aceite (calle del Molino, calle de Alarcón y calle de Cardos), 25 bodegas, 6 calderas para fabricar aguardiente, dos molinos harineros, uno en el pueblo y otro en término de Villanueva de la Jara, un batán, en Matallana, una fábrica de jabón y un mesón.

Se cuentan 9 cuevas para conservar el vino y 14 hornos de pan cocer.

⁴² Sueldo anual.

⁴³ Documentos oficiales que se envían al ayuntamiento.

⁴⁴ Archivo municipal. Libro de seculares.